LPN SBE Nº 08/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 043/2023 – LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.,

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 500, de fecha 31 de octubre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., RUC 80001812 - 5,** domiciliada en Anahí entre Saavedra y Bella Vista, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. César Luis Vera Barrientos**, con Cédula de Identidad N° 2.265.565, según Escritura de Protocolización de Acta de Directorio otorgado por la Escribana María Idelina A. Villalba de Añazco con Reg. Nº 12, Esc. N° 26, denominado en adelante la**CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4630/2023 del 26 de octubre de 2023, por medio de la cual se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en los precios del ÍTEMS 3 y 18 del Contrato Abierto N° 043/2023, formalizado con la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en fecha 17 de octubre de 2023.

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 787, de fecha 30 de octubre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4630/2023 del 26 de octubre de 2023, y analizando los antecedentes del llamado, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 500,** de fecha 31 de octubre de 2023, autoriza la Adenda al CONTRATO ABIERTO N° 043/2023, suscrito con la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

1. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°,** en cuanto a los precios de los ÍTEM 3 y 18, los cuales obtuvieron una disminución en sus precios, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria**,** manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resoluciones DGAF Nº 500** de fecha 31 de octubre del 2023 asciende a la suma mínima de **G. 4.820.844.000** (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Veinte Millones Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Mil), y a la suma máxima de **G. 9.641.688.000** (Guaraníes Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Y Un Millones Seiscientos Ochenta Y Ocho Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPYBS

Sr. César Vera Barrientes
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
3	AMOXICILINA SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	150.000	300.000	CONTEX 500	NACIONAL	28.402	4.260.300.000	8.520.600.000
18	NISTATINA SUSPENSION	UNIDAD	FRASCO	24.000	48.000	MICAD	NACIONAL	23.356	560.544.000	1.121.088.000
MONTO TOTAL MINIMO Y MAXIMO - IVA INCLUIDO									**4.820.844.000**	**9.641.688.000**

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
3	AMOXICILINA SUSPENSIÓN	500 MG/5ML. FRASCO DE 90 ML COMO MÍNIMO.	LIQUIDO ORAL
18	NISTATINA	500.000 UI/ 5 ML. FRASCO DE 60 ML	LIQUIDO ORAL

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

2. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

Sr. César Luis Vera Barrientos
CONTRATISTA

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS